

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MANCHUELA CONQUENSE DE LA MEDIDA 19 LEADER DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2014/2020
(VERSIÓN V2)

1. OBJETO. El Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Integral de La Manchuela Conquense (ADIMAN) realiza convocatoria de ayudas LEADER en la comarca de la Manchuela Conquense, de acuerdo a la resolución de 16/08/2016 por el que se aprueba y se selecciona la solicitud presentada por ADIMAN y su estrategia al amparo de la orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 4/02/2016, que regula y convoca el procedimiento para la selección de Grupos de Acción Local y Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de acuerdo con la medida 19 *apoyo al desarrollo local de Leader* del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. Y una vez firmado con fecha 8/09/2016 el convenio entre la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y ADIMAN para la aplicación de la medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014/2020 en La Manchuela Conquense.

Debido al traslado de la sede de ADIMAN se modifica la convocatoria inicial de fecha 07/10/2016 en el punto FORMA DE PRESENTACIÓN. Donde se establecía que las oficinas de ADIMAN se localizaban en C/ Luis de Mateo, 2 de Casasimarro (Cuenca), estando las nuevas oficinas ubicadas en C/ Las Lomas, 36. Polígono Industrial Las Lomas. Motilla del Palancar (Cuenca).

2. DOTACIÓN FINANCIERA. La dotación asignada para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de La Manchuela Conquense hasta el 31/12/2019 es de 2.923.081,18 €. Este importe corresponde a la primera asignación establecida en el artículo 18.4 de la orden de 4/02/2016. Firmándose al finalizar la anualidad del 2019 una adenda por el importe de la segunda asignación según lo indicado en el artículo 18.5 de la orden. Dichas dotaciones financieras responderán a los mecanismos de reprogramación establecidos en el artículo 19.3 de dicha orden.

3. ÁMBITO GEOGRÁFICO. La zona de actuación de ADIMAN donde se aplicará la Estrategia de Desarrollo Local se corresponde con los 33 municipios de la Manchuela Conquense: (Alarcón, Almodóvar del Pinar, Buenache de Alarcón, Campillo de Altobuey, Casas de Benítez, Casas de Guijarro, Casasimarro, Castillejo de Iniesta, Enguídanos, Gabaldón, Graja de Iniesta, Hontecillas, Iniesta, Ledaña, Minglanilla, Motilla del Palancar, Olmedilla de Alarcón, Paracuellos de la Vega, El Peral, La Pesquera, El Picazo, Pozoamargo, Pozorrubielos de la Mancha, Puebla del Salvador, Quintanar del Rey, Sisante, Tebar, Valhermoso de la Fuente, Valverdejo, Villagarcía del Llano, Villalpardo, Villanueva de la Jara y Villarta).

4. SOLICITUD DE AYUDAS. ADIMAN concederá ayudas a los promotores que presenten solicitudes de ayuda enmarcadas dentro de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de La Manchuela Conquense y se ajusten al procedimiento de gestión de ADIMAN. El procedimiento ordinario de concesión de ayudas será el de régimen de evaluación individualizada, hasta la finalización de la dotación financiera existente. Esas ayudas están cofinanciadas por Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER) (90%), por la Administración General del Estado (3%) y por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (7%).

5. PROYECTOS SUBVENCIONABLES. Son subvencionables los proyectos establecidos en la medida 19 del PDR de CLM, de acuerdo a lo establecido en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo ADIMAN y aprobada por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, así como, según lo establecido en el procedimiento de gestión de ayudas LEADER de ADIMAN, dentro de las siguientes submedidas:

1. Formación de los agentes económicos y sociales que desarrollen sus actuaciones en el ámbito de LEADER.
2. Transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas contemplados en el Anexo I del TFUE.

3. Fomento de actividades no agrícolas. Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas.
4. Ayudas para la creación, mejora o ampliación de infraestructuras en zonas rurales.
5. Ayudas para el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural.

Pueden encontrar estos documentos y más información en la web de ADIMAN www.adiman.es

6. PLAZO. El plazo para la presentación y aprobación de solicitudes de ayuda se ajustará a las siguientes fechas:

- a. Fecha inicial de admisión solicitudes: 13/10/2016.
- b. Fecha final de admisión de solicitudes: 31/10/2020.
- c. Fecha final de suscripción de contratos de ayuda: 31/12/2020.
- d. Fecha inicial de pago de las inversiones o gastos subvencionables por parte de los promotores a sus proveedores: a partir de la fecha de la realización del acta de no inicio desde el 13/10/2016.
- e. Fecha final de pago de las inversiones o gastos subvencionables por parte de los promotores a sus proveedores: 31 de octubre de 2022.
- f. Fecha final de certificación de proyectos: 30 de noviembre de 2022.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN. Las solicitudes, así como la documentación necesaria, podrán presentarse en las oficinas de ADIMAN en C/ Las Lomas, 36. Polígono Industrial Las Lomas. Motilla del Palancar (Cuenca). Toda la documentación necesaria para realizar la solicitud puede encontrarla en la web www.adiman.es o bien en las oficinas de ADIMAN.

En Casasimarro a 23 de octubre de 2018

Fdo.: M^a Carmen García Domínguez
Presidenta de ADIMAN

